

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18389** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús López Marín, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 475/2013-G, referente al concursado Muebles Grabal, S.L. con CIF B-50030964 y domicilio en avenida San José, 39-41, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), por auto de fecha 13-5-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Muebles Grabal, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, don Bernardo Royo Ibor con domicilio postal calle Gran Vía, número 11, 1.º 10.ª de Zaragoza, y teléfono 976.21.13.14, CP 50006, y la dirección electrónica es la siguiente: [ac.grabal@gmail.com](mailto:ac.grabal@gmail.com).
4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
5. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140024709-1